

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: GR-01065/2014 Matrícula: 9240DRB Titular: FORTUSORIA SL Nif/Cif: B04540183 Domicilio: AVDA DE VÍCAR, NÚM. 412 Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 14 de Marzo de 2014 Vía: A92 Punto kilométrico: 259 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA VICAR CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE LOS DISCOS DIAGRAMA COMPRENDIDOS ENTRE LAS 19:00 H DEL 27/02/14 Y LAS 4:30 H DEL 04/03/14, ASI COMO DEL CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR DE LAS FECHAS CONSIGNADAS, CONFORME AL RGTO 561/06. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: GR-02152/2014 Matrícula: 2631CJY Titular: REYES MOYA MARIA Nif/Cif: 05635423D Domicilio: C/ MATA 17, 6ª Co Postal: 13004 Municipio: CIUDAD REAL Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 03 de Julio de 2014 Vía: A44 Punto kilométrico: 44 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CIUDAD REAL HASTA AGUA DULCE EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 4700 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1200 KGS. 34,28% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: GR-02605/2014 Matrícula: 4900DPL Titular: TRANSP Y MOP GRANADA 98 SL Nif/Cif: B18471664 Domicilio: PLZ ENCARNACION 4 Co Postal: 18800 Municipio: BAZA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 25 de Septiembre de 2014 Vía: N340 Punto kilométrico: 334 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA LOBRES DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. PRESENTA AUTORIZACION DE TRANSPORTES CADUCADA 31-5-2014. TRANSPORTA MATERIAL DIVERSO Y BIDON DE ACEITE. Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 42 ,51 Sancion: 801.

Expediente: GR-02762/2014 Matrícula: 8978BBY Titular: MAFAGAS SL Nif/Cif: B18342071 Domicilio: SAN JACINTO, N° 3.D Co Postal: 18009 Municipio: PELIGROS Provincia: Granada Fecha

de denuncia: 26 de Septiembre de 2014 Vía: A308 Punto kilométrico: 1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE IZNALLOZ HASTA PELIGROS CARECIENDO DE LOS EXTINTORES QUE RESULTAN OBLIGATORIOS EN FUNCIÓN DEL VEHÍCULO O LA CARGA TRANSPORTADA. OBLIGATORIO DOS EXTINTORES PORTA SOLAMENTE UNO. TRANSPORTA UN 1965 MEZCLA DE HIDROCARBUROS GASEOSOS LICUADOS 2.1. Normas Infringidas: 141.5.3 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: GR-00533/2015 Matrícula: 0971FFW Titular: JOSE DAMIAN TORRES MORALES Nif/Cif: 26035663P Domicilio: URB. JABALCUZ BUENA VISTA, 15 Co Postal: 23006 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 05 de Febrero de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUADIX HASTA LOJA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 4:54 HORAS, ENTRE LAS 14:59 HORAS DE FECHA 27/01/15 Y LAS 20:58 HORAS DE FECHA 27/01/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100.

Expediente: GR-00623/2015 Matrícula: 2893HZP Titular: FRIO EL PILAR SL Nif/Cif: B04312278 Domicilio: CTRA NACIONAL 340A, KM 549,5 Co Postal: 04600 Municipio: HUERCAL-OVERA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 02 de Marzo de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 345 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA EJIDO (EL) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 05:17 HORAS DE FECHA 16/02/2015 Y LAS 05:17 HORAS DE FECHA 17/02/2015 DESCANSO REALIZADO 07:09 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 19:25 HORAS DE FECHA 16/02/2015 Y LAS 02:34 HORAS DE FECHA 17/02/2015. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. LAS HORAS REFLEJADAS, LO SON EN HORARIO UTC, SE ADJUNTA TICKET DE IMPRESIÓN DE 24 H DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR DEL PERIODO RESEÑADO DIAS 16 Y 17 DE FEBRERO 2015. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401.

Expediente: GR-00874/2015 Matrícula: 7313FMH Titular: TRANSRIVAGAR 2010, SL Nif/Cif: B18949974 Domicilio: RAMBLA CAPUCHINOS, 31-6ºE Co Postal: 18600 Municipio: MOTRIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 05 de Marzo de 2015 Vía: N323A Punto kilométrico: 193 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA MOTRIL NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. CIRCULA SOLO TRACTOCAMION, NO LLEVA CARGA, REALIZA CORTO TRAYECTO DESDE FINCA SITA EN CAMINO LA ALGAIDA HASTA RECINTO PORTUARIO, 1 KMS APROXIMADAMENTE. NO LLEVA TARJETA DE CONDUCTOR INSERTADA. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 401.

Expediente: GR-00318/2016 Matrícula: 3873GDF Titular: IGLESIAS ROJAS, MANUEL Nif/Cif: 34778371W Domicilio: E. CARMEN BRAVO VILLASANTE, 19 Co Postal: 29140 Municipio: CHURRIANA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 27 de Enero de 2016 Vía: N432 Punto kilométrico: 431 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FUENTE DE PIEDRA HASTA GRANADA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 4:49 HORAS, ENTRE LAS 06:14 HORAS DE FECHA 25/01/16 Y LAS 12:54 HORAS DE FECHA 25/01/16, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100.

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día

siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 3 de marzo de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.